En el D.O.C.M., de 19 de julio de 1988 aparece la resolución definitiva de la adjudicación de plazas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, observando que en la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, se han otorgado plazas de Jefaturas de Sección a perosnal del Grupo B (A.T.S.) como son los casos siguientes:

- 1. Jefe de Sección de Atención Primaria, que es personal del Grupo B.
- 2. Jefe de Sección de Medio Ambiente, que es personal del Grupo B.
- 3. Jefe de Sección de Epidemiololgía, que es personal del Grupo A no sanitario (licenciado en Psicología).

Creyendo que puede ser competencia de ese llustre Colegio Oficial de Médicos la defensa de la profesión, dado que existe personal no médico como el referenciado en los puntos 1-2-3 es por lo que ponemos en conocimiento de esa Junta Directiva para que adopte las medidas que estimen convenientes para la mejor defensa de la profesión médica.

Ciudad Real, 28 de julio de 1988.

Amparo Santos Cortes

JuanCastell Monsalve

Ricardo Ruiz Fernandez

Vicente Lazaro Benavent

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE CIUDAD REAL